



LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA SCT

Publicación mensual por correo electrónico de la
Dirección de Seguridad y Protección Civil



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

ÍNDICE

Introducción.....	1
Que es el Programa Interno de Protección Civil.....	1
Objetivo del Programa Interno.....	2
Como se constituye el Programa Interno.....	2
Los tres Subprogramas y su importancia.....	2
Estructura básica y responsables del Programa Interno.....	3

Fuentes consultadas:

www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivilPrograma_interno_de_proteccion_civil

INTRODUCCIÓN

Como cada año, los principios básicos de autoprotección, nos dan un apoyo o guía de como evitar un problema o cómo activar un alertamiento si éste se llegase a presentar, ya sea en casa o en la oficina, de igual forma hemos aprendido como regresar a la normalidad de nuestras actividades después de una emergencia, contingencia o calamidad.

Cuando un problema se presenta de manera recurrente es necesario tener medidas de prevención, procedimientos de actuación y sobre todo un plan para recuperarnos y volver a la normalidad. A esto le denominamos "Programa Interno".

Pero, de igual forma es necesario no solo hacerlo por inercia, la preparación es la base de una respuesta efectiva ante la eventualidad. La importancia de que aquello que hacemos cotidianamente, se convierta en un documento que apoye nuestra labor y demuestre que pase lo que pase, estaremos preparados para ello.

Que es el Programa Interno de Protección Civil

El Programa Interno de Protección Civil (**PIPC**), es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo de la Administración Pública Federal y los sectores privado y social, que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre dentro de su entorno.



LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA SCT

Publicación mensual por correo electrónico de la
Dirección de Seguridad y Protección Civil



Objetivo del PIPC

Su propósito principal es el diseño y activación de medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios a sus inmuebles y proteger los bienes propiedad de los mismos.

Como se constituye el Programa Interno

Mediante la creación de la Unidad Interna de Protección Civil desde dos niveles de responsabilidad, el **Institucional** (Unidad de Protección Civil Institucional, **UPCI**) y **por Inmueble** (Unidad Interna de Protección civil, **UIPC**). Para desarrollar este componente, se deberán integrar los siguientes apartados:

- **Marco Jurídico.**
- **Acta Constitutiva** de la **UPCI** // Acta Constitutiva de la **UIPC**, en cada inmueble deberá designarse al responsable del inmueble (coordinador general y en su caso secretario técnico), al responsable operativo del programa interno (coordinador operativo), a los jefes de piso, al Jefe de brigada y brigadistas.
- **Subprograma de Prevención.**
- **Subprograma de Auxilio.**
- **Subprograma de Recuperación.**
- **Formatos Anexos**, cabe mencionar y hacer hincapié que estos se encuentran dentro de las herramientas que se utilizan para la elaboración del programa interno, mismos que de una manera u otra nos ayudan en el proceso de elaboración del programa, o facilitan el control de la información del mismo, pero debemos entender que ellos **por si mismos no son el programa interno**, son solo un apoyo, dentro del propio programa y constituyen parte fundamental, pero no total del propio.

Los tres subprogramas y su importancia

Conforme nos adentramos en la elaboración del **PIPC**, nos vamos dando cuenta de la importancia que tiene la organización del mismo, situación por la cual éstos subprogramas son de gran relevancia, ya que contienen todas y cada una de las funciones del personal inmiscuido dentro del propio PIPC, así como las acciones o directivas a seguir durante su ejecución y aplicación:

Subprograma de Prevención.- El cual se define por el conjunto de acciones destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano. El cual deberá contar con un **calendario de actividades** que describa las actividades, acciones y tareas en materia de protección civil anuales, conformando dicha información con **directorios** de recursos humanos, tales como: responsables del Inmueble, del personal de UPCI y UIPC e Instituciones de emergencia, respaldando ésta con un listado de los **inventarios** de recursos humanos y materiales con los que se cuenta (material, equipo y señalización dispuesta para las acciones de protección civil), indicando cantidad y ubicación, de tal forma que se considere una **evaluación de riesgos internos y externos** basada en una revisión e inspección constante de las condiciones internas y externas del inmueble, refiriéndola mediante **croquis de ubicación** de cada una de éstas evaluaciones facilitando con esto las acciones establecidas para la eliminación, control o mitigación de riesgos o calamidades, tomando en cuenta la **señalización** de tipo informativo, prohibitivo, de precaución y de obligación, conforme a la Norma Oficial Mexicana vigente; no olvidando la obligatoriedad de un **mantenimiento preventivo y correctivo** de cada uno de los equipos y sistemas de seguridad, así como de los servicios instalados en el inmueble (llevando un control mediante **bitácoras**), acciones que deberán ser reguladas por políticas,

LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA SCT

Publicación mensual por correo electrónico de la
Dirección de Seguridad y Protección Civil



normas y **medidas de seguridad** para el personal y para los **equipos** a fin de determinar la capacidad de respuesta ante una emergencia, contemplando de igual manera el **equipo de identificación** del personal responsable de la atención de situaciones de riesgo, sin olvidar en ningún momento la **capacitación** constante y continua del personal que integra la UIPC, implementando medidas de **difusión y concientización** dirigidas al personal que forma parte de protección civil y al público en general, a fin de **fomentar actitudes y prácticas de autoprotección** ante una emergencia o para prevenir su ocurrencia, consolidando una **cultura de protección civil**, la cual nos conlleve a la realización constante de **ejercicios y simulacros** de acuerdo a los riesgos analizados para nuestro inmueble.

Subprograma de Auxilio.- Describe las actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro, a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes, y el equilibrio de la naturaleza, y así estar preparados para realizar una rápida **atención de la emergencia**, mediante un claro **alertamiento** y la puesta en marcha de los **planes de emergencia** ya estipulados y lograr una pronta **evaluación de daños**, priorizando la gravedad de los mismos y en caso de ser necesario determinar el solicitar una evaluación del inmueble por personal especialista en la materia, para tener una mejor perspectiva de información necesaria para una mejor toma de decisiones.

Subprograma de Recuperación.- Es el conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración del inmueble y de los sistemas dañados por la calamidad, constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, generando una **vuelta a la normalidad** o continuidad de operaciones si las condiciones así lo permiten.

"UNA CULTURA DE PREVENCIÓN, NO ES POSIBLE SIN UNA EDUCACIÓN CIUDADANA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA"

Estructura básica y responsables del Programa Interno

Es importante entender que toda estructura lleva un orden, que una emergencia puede salirse de control, si cualquier persona decidiera por sí misma y sin tener la información correcta tomar decisiones que no le corresponden. Es por eso que conforme al acta constitutiva, y las recomendaciones de Gobernación implementadas en la "Guía Técnica para la elaboración e instrumentación del PIPC", los responsables de su implementación, coordinación, control y ejecución del PIPC son, por orden jerárquico y conforme a estructura:

COORDINADOR GENERAL

Autoridad Responsable del Inmueble

SECRETARIO TÉCNICO

Autoridad que maneja los recursos humanos, financieros y materiales

COORDINADOR OPERATIVO

Mando medio dependiente de la autoridad que maneja los recursos humanos, financieros y materiales

No olvidemos que cada inmueble es distinto, que cada Programa Interno debe estar circunscrito al propio como un **"Traje hecho a la medida"**.

"UNA CULTURA DE PREVENCIÓN, NO ES POSIBLE SIN UNA EDUCACIÓN CIUDADANA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA"

